

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/07.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 22 de octubre de 2007, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.600,00
4	Transferencias corrientes	9.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y/O SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		22.600,00

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible

Polaciones, 14 de diciembre de 2007.–El alcalde, Teodoro Ruiz Quevedo.
07/17380

AYUNTAMIENTO DE POTES

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/07.

El expediente 1/07 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Potes para el ejercicio 2007 queda aprobado definitivamente con fecha 4 de octubre de 2007 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	28.304,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total aumentos		28.304,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	-28.304,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total disminuciones		-28.304,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Potes, 13 de diciembre de 2007.–El alcalde, Francisco Javier Gómez Ruiz.
07/17379

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/07.

En la sesión de Pleno celebrada el día 15 de diciembre de 2007 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto general de 2007. El expediente estará en Secretaría por espacio de quince días hábiles a efectos de que se puedan presentar reclamaciones. Todo ello, de acuerdo con el artículo 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ribamontán al Monte, 17 diciembre de 2007.–El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.
07/17384

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/07 y plantilla de personal.

Ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto general de 2007 y la plantilla de personal aprobado en sesión de Pleno del día 22 de septiembre de 2007, que introduce las siguientes modificaciones:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

Partida	Aumento	Total
1.100	12.000 euros	42.000 euros
1.131	6.000 euros	18.000 euros
1.160	10.000 euros	87.000 euros
1.213	2.000 euros	2.400 euros
1.220	4.000 euros	12.000 euros
1.227	20.000 euros	35.000 euros
1.626	22.000 euros	37.000 euros
4.212	30.000 euros	48.000 euros
4.213	3.000 euros	18.000 euros
4.623	50.000 euros	95.000 euros
5.210	45.000 euros	90.000 euros
5.611	220.000 euros	520.000 euros
9.463	13.000 euros	19.000 euros
9.468	100.000 euros	160.000 euros

TOTAL GASTOS.....537.000 euros.

INGRESOS A UTILIZAR

REMANENTE DE TESORERÍA:
Remanente Tesorería ejercicio 2006: 537.000 euros.
Total ingresos: 537.000 euros.

El presupuesto de gastos, después de esta incorporación, presenta la siguiente consignación por capítulos:

Capítulo 1: 357.500 euros.
Capítulo 2: 738.100 euros.
Capítulo 4: 255.114 euros.
Capítulo 6: 1.154.000 euros.

LA PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL:
Encargado del Centro de Comunicaciones. Dos plazas